CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA USO DE LA AGRUPACIÓN FLUVIAL Y AERO POLICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas; correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 25/2013 para la "Adquisición de Extintores para uso de la Agrupación Fluvial y Aero Policial"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 265.891**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 644/2013** de fecha 22/11/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 58**, que fue realizada fecha 02/12/2013, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se deja constancia que en el presente acto, ha presentado su sobre - oferta solamente la firma FIRE MASTER S.R.L., por lo que, se procede a realizar la apertura de los sobres, teniendo en consideración la imperiosa necesidad que existe de contar con los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso de contratación, el cual, se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación, sin contar con el mínimo de oferentes... ". Así mismo, se tiene en consideración las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones en el presente Ejercicio Fiscal.

... Se da inicio a la apertura del sobre presentado conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	4.520.000	SI	SI	SI	1 y 2

Observaciones:
- La firma FIRE MASTER S.R.L. no presenta constancia del SIPE.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente, debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO, inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".* Considerando el artículo citado, y teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 31/2013 de fecha 17/10/13, que establece las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones, se procedió a la apertura de los sobres, tal como quedó establecido en el Acta de Apertura N° 58 de fecha 02/12/2013, transcripta más arriba.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, que en su Art. 26 expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*...; así como en la Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*FIRE MASTER S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*No aplicable*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*FIRE MASTER S.R.L.*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplicable*

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*No aplicable*

V. Otros documentos.	*FIRE MASTER S.R.L.*
- *Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2010-2011-2012). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).*	*Cumple*

Observaciones:

Primeramente, es importante mencionar que la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, fue la única oferente, en el presente proceso de contratación.

En ese sentido, de las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitados en la Carta Invitación, se puede constatar que la firma **FIRE MASTER S.R.L. "CUMPLE"** con todos los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, con respecto a la presentación de la documentación de carácter formal, se constata que la firma **FIRE MASTER S.R.L. "CUMPLE"** con este requisito.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*FIRE MASTER S.R.L.*	*Extintores 1 kilo*	*Fire Master*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*200.000*	*2.000.000*
2		*Extintores 2 kilos*	*Fire Master*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*252.000*	*2.520.000*
				Total Gs.				*4.520.000*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta y que los bienes ofertados son de procedencia nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**

Realizando un análisis técnico conforme a las documentaciones presentadas por la firma FIRE MASTER S.R.L. en su correspondiente oferta, se visualiza que la misma posee **Licencia ONC N° 400-002** expedido por el INTN en la que se constata lo siguiente: *"EL ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA concede a: FIRE MASTER S.R.L. la licencia para el Uso de la MARCA ONC DE CONFORMIDAD para su producto: RECIPIENTES PARA EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIO DE BAJA PRESIÓN MARCA FIRE MASTER en base a la Norma Paraguaya NP 21 042 03. "Recipientes para Extintores Portátiles de Incendio. Requisitos Generales. Primera Edición. Noviembre/2003." Producido por FIRE MASTER S.R.L. en su Planta ubicada en la Avda. Eusebio Ayala N° 4.960, Asunción – Paraguay. Válido hasta el 06 de diciembre de 2014.*

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta correspondiente a la firma **FIRE MASTER S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, y presenta en su oferta el Anexo C – Especificaciones Técnicas, Folio N° 4.

3. Parte conclusiva.

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
FIRE MASTER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*4.520.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 58/2013; y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de extintores, a la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 4.520.000.-** (Guaraníes cuatro millones quinientos veinte mil) IVA incluido, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	Firma	Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	FIRE MASTER S.R.L. RUC: 80022912-6	1	Extintores de 1Kilo	Fire Master	Paraguaya	10	200.000	2.000.000
2		2	Extintores de 2 Kilos	Fire Master	Paraguaya	10	252.000	2.520.000
TOTAL								4.520.000

Valor total IVA incluido: 4.520.000.-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso del llamado a Contratación Directa N° 25/2013 ID N° 265.891 "Adquisición de Extintores para uso de la Agrupación Fluvial y Aero Policial", a la Empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, por un monto total de **Gs. 4.520.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete
Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior